



Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presentes. –

De nuestra consideración:

La Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria realizada el 08 de noviembre de 2020, al tratar el primer punto del orden del día, respecto a la "Continuación de la discusión del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva"; conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1248-OF y sus anexos;" **Resolvió:** tomando en cuenta el nuevo texto presentado por los proponentes y las observaciones dadas en la sesión de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación de 08 de noviembre de 2020, sugerir al proponente del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva" que, en el término de 1 día, remita a la Comisión el texto modificado del proyecto, el cual, se enfoque únicamente en la contribución especial de mejoras. Mismo que deberá ser remitido considerando lo previsto en la normativa legal vigente.

Atentamente,

Concejal Eduardo del Pozo
Presidente de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, en sesión No. 045 de 08 de noviembre de 2020.

Abg. Damaris Ortiz P.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Hillary Herrera	SC	2020-11-08	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-11-08	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo.
Ejemplar 3: Secretaria de Comisión